

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE**

El que suscribe **REGIDOR KARLOS RAMSSÉS MACHADO MAGAÑA**, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, en uso de la facultad que me confieren los artículos 77 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, el 74, 76 párrafo 1 fracción II, 81, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, de conformidad con las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las volantas de seguridad han sido una política de reacción ante la ola delincencial que hemos vivido en la Zona Metropolitana, estas son operativos de vigilancia y revisión en las calles a vehículos o personas sospechosas, coordinados entre los órganos de Gobierno Estatal y Municipal.

Cabe puntualizar que estas no son una política pública permanente en materia de seguridad, sino mas bien son, medidas extraordinarias que buscan salvaguardar a la comunidad y disminuir el impacto delincencial.



Estas medidas han sido seriamente criticadas por Organismos no Gubernamentales ya que dicen, violentan los derechos fundamentales de los mexicanos; sin embargo, estas deben ser analizadas como medidas extraordinarias para problemas extraordinarios.

El 24 de Julio del 2011 el Ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Mariano Azuela Güitrón, enfatizó que "Son medidas que deben de justificarse para evitar un mal de mayor importancia, que sería la suspensión de las garantías". "La obligación de todo Gobierno es lograr que se viva en paz, y cuando esto no sucede, nos lleva a serias reflexiones para encontrar fórmulas que ayuden a cumplir el compromiso que se tiene". (Diario el Informador, área de redacción.)

Las columnas de vigilancia, como también se les conoce a las Volantas de Seguridad han dado resultados favorables hacia la disminución de actos delictivos, trafico de armas, venta de drogas y de auto partes robadas, es por esto que en distintos momentos esta medida ha sido apoyada por los tres órganos de gobierno y por los municipios de la zona metropolitana.

Ahora bien podemos estar o no de acuerdo con esta medida de seguridad, pero lo que no podemos contrariar es la necesidad de que una vez que se han estado implementando de manera continua, resulta apremiante el buscar mecanismos que garanticen a los ciudadanos que se les respetarán plenamente sus garantías y derechos, y que en caso de que resultare alguna violación a estas, será investigada a fondo y en su caso se castigara a quien así lo hiciera.

Nos permitimos proponer como una herramienta que resultara de suma ayuda para el cumplimiento del principio de respeto a los derechos humanos y a la integridad de las personas, la instalación y

operación de un sistema de video grabación de los operativos de seguridad y vigilancia conocidos como Volantas de Seguridad en las que participen elementos de la Policía de Guadalajara.

Con el uso de esta tecnología podremos continuar avanzando por el camino de pleno respeto a los derechos humanos y brindaremos certeza y seguridad a los gobernados respecto del actuar de la policía municipal.

La Dirección de Asuntos Internos es la que está facultada y obligada a conocer de oficio o a petición de parte, los asuntos que puedan constituir una violación a los derechos humanos, a las disposiciones contenidas en los reglamentos y demás ordenamientos aplicables en la materia, y siendo este Órgano la instancia de mayor cercanía con los ciudadanos, es que resulta imperante su incorporación.

Por lo anterior y con la finalidad de cerrar el círculo virtuoso, es que proponemos que la Dirección de Asuntos Internos se incorpore a las volantas que se desarrollen en el municipio de Guadalajara.

REPERCUSIONES:

Sociales: Si tiene, de forma positiva ya que se busca beneficiar a todos los Tapatíos y habitantes de la Zona Metropolitana, salvaguardando sus derechos fundamentales

Laborales: No tiene, esto debido a que el desarrollo del proyecto se realizar con el personal que ya se cuenta en cada una de las aéreas involucradas en este programa.

Económicos: Si tiene, sin embargo todos los costos serán absorbidos por el presupuesto de cada una de las áreas involucradas.

ACUERDO:

PRIMERO: Se instruye a la Secretaria de Seguridad Ciudadana, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con la estrategia operativa correspondiente, utilice en las conocidas Volantas de Seguridad en las que el Gobierno municipal participe, utilice las patrullas que actualmente cuenten con sistema de video grabación.

SEGUNDO: En caso de que no se cuente con el equipo necesario y en las condiciones que se requiere para dar cumplimiento al punto anterior, la Secretaria de Seguridad Ciudadana cuenta con 5 días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo para hacer del conocimiento del Presidente Municipal y de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social de las necesidades presupuestarias y de equipo que se requieran.

TERCERO: Se instruye a la Dirección de Asuntos Internos para que dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con la estrategia operativa correspondiente, participe de manera coordinada con la Secretaria de Seguridad Ciudadana en las volantas en las que este Gobierno Municipal participe.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaria de Seguridad Ciudadana, para que informe de manera oportuna a la Dirección de Asuntos Internos de los operativos de vigilancia conocidos como volantas de seguridad en las que se participará y lleva a cabo

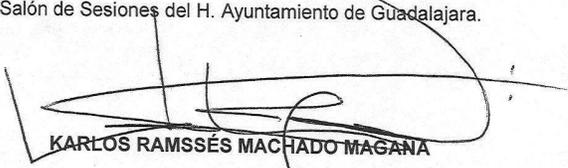
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

acciones coordinadas con esta tendientes a dar cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Sindico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a su fecha de presentación.
Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guadalajara.



KARLOS RAMSSÉS MACHADO MAGANA

REGIDOR